GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS

Nº 167 -2022-DIRESA L-RS-CY-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 18 MAYO 2022

VISTO:

El Expediente Nº 2176739, que contiene el Memorando N° 408-2022-DIRESA-SBS-CAÑTE-YAUYOS-DE con fecha 17 de mayo de 2022 el Director Ejecutivo, solicita la conformación del Equipo de Gestión de la Red de Salud de Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director Ejecutivo, solicita la conformación del Equipo de Gestión de la Red de Salud de Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, en aplicación a la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de "La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal";

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 7° de la Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, establece respecto al cumplimiento de funciones y evaluación de resultados, que la gestión y el uso de los recursos públicos en la administración pública, sus dependencias, entidades y organismos deberá estar sometida a la medición del cumplimiento de las funciones asignadas y la obtención de resultados, los cuales serán evaluados periódicamente;

DIRECCIÓN DE RED DE SALUD CAÑETE-YAUYOS VºBº ASESORÍA LEGAL

Que, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos a fin de alcanzar un Estado descentralizado y desconcentrado;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 572-2011/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 182-MINSA/DGSP-V.01 "Directiva Administrativa de Monitoreo del Desempeño de la Gestión de Establecimientos de Salud del I, II y III Nivel de Atención", la cual tiene como finalidad fortalecer la gestión de las redes de salud y promover la generación de capacidades de los equipos técnicos en la atención integral de salud y el funcionamiento de los servicios de salud con equidad, eficiencia y calidad para el logro de un adecuado desempeño institucional;

Que, en el Artículo 74° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dispone que las condiciones para la asignación de funciones del personal con reconocida capacidad y experiencia en el Sector Público Nacional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, tiene por objeto garantizar los principios de méritos y Capacidad, igual de oportunidades y Profesionalismo de la Administración Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 14-2008-CR-RL, se delega

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 18 MAYO 2022

funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 813-2021-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 30.DIC.2021; y,

Con el visto bueno de Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha la Resolución Directoral Nº 108-2018-DIRESA L-RS-CY-DE con fecha 06 de junio del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo de Gestión de la Red de Salud Cañete – Yauyos del Gobierno Regional de Lima, conformado con los siguientes:

M.C. FREDDY LUIS MUNAYCO LARA	DIRECTOR EJECUTIVO
M.C. MARCO FLAVIO SAUCEDO MARIACA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE SALUD INTEGRAL
M.C. MARITZA TUME LORO	DIRECTORA DE LA OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA
C.P.C. CARLOS ALBERO HUAYLLA YTA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ECON. LUIS ARTURO LOO CALAGUA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
DR. ECON. JHON EDGAR MUÑOZ YACTAYO	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
MG. JORGE CHARLY SANCHEZ RAMOS	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
LIC. ADM. JUAN CARLOS PALOMINO CONDOR	JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA
QF. ROSA ALINE TINCOPA CARHUAS	JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.D. LIZ YSELA SALAS SUAREZ	COORDINADORA DE SEGURO INTEGRAL DE SALUD
C.D. JULIO CESAR BRUNO LUYO	COORDINADOR DE SERVICIOS DE SALUD
C.D. JULISSA ELIZABETH MUNAYCO BASURTO	COORDINADORA DE GESTION DE LA CALIDAD
C.D. DINA EUGENIA BERROCAL ALARCON	COORDINADORA DE EPIDEMIOLOGIA
BLGO. YULISSA KARINA HUACHUA TASAYCO	COORDINADORA DE SALUD AMBIENTAL

DIRECCION DE RED DE SALUD CAÑETE-YAUYOS
VºBº
ASESORIA LEGAL

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

FLML/AMJD
DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección Ejecutiva
( ) Asesoría Legal
( ) Órgano de Control Institucional
( ) Oficina de Administración
( ) Oficina de Salud Integral
( ) Oficina de Inteligencia Sanitaria
( ) Oficina de Planeamiento y Presupuesto
( ) Unidad de Recursos Humanos
( ) Unidad de Economía
( ) Unidad de Logística
( ) Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BASICOS DE SALUD CAÑETE-YAUYOS
DR. FREDDY LUIS MUNAYCO LARA
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP 31687